

QUILMES, 15 de diciembre de 2009

VISTO el expediente N° 827-1510/09, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Sociales ha incrementado notoriamente el número de becarios de docencia e investigación y/o extensión a su cargo, como así también los pertenecientes a otras instituciones pero que tienen como su lugar de trabajo al Departamento, y de nuevos instructores que se encuentran realizando sus primeros pasos en la investigación, que, más allá de las instancias de formación y discusión contempladas en los programas o proyectos de investigación de los que forman parte los becarios e instructores, resultaría muy enriquecedor para ellos contar con un espacio colectivo en el Departamento en donde compartir sus experiencias iniciales.

Que varios becarios han solicitado la creación de espacios de formación.

Que los Directores de las Licenciaturas en Comercio Internacional, en Educación, en Comunicación Social, en Ciencias Sociales y de los Profesorados en Educación, en Comunicación Social y en Ciencias Sociales proponen la aprobación.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Crear el Seminario Permanente para Jóvenes Investigadores en Ciencias Sociales como un espacio de análisis y discusión de los trabajos de los becarios e instructores de las Licenciaturas en Comercio Internacional, en Educación, en Comunicación Social, en Ciencias Sociales y de los Profesorados en Educación, en Comunicación Social y en Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2º.- El mismo estará a cargo de un profesor del Departamento y no conformará carga docente.

ARTÍCULO 3º.- Será de asistencia obligatoria para los becarios de las mencionadas Licenciaturas y Profesorados del Departamento y de asistencia opcional para los instructores y becarios de otras instituciones que tengan como lugar de trabajo el Departamento. También podrán asistir alumnos avanzados de las Licenciaturas y los Profesorados antes mencionados, en especial aquellos que están realizando sus tesinas de Licenciatura y/o sus seminarios de investigación.

ARTÍCULO 4º.- Se organizará una reunión mensual de discusión de trabajos y tendrá una dinámica de taller, presuponiéndose la lectura previa de los mismos. Además se invitará a profesores especialistas en cada uno de los trabajos para hacer comentarios específicos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RSOLUCIÓN (C.D) N° 239/09

Firma: Dr. Martín Becerra

Director del Departamento de Ciencias Sociales